Monte Patria
Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: **AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA, SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 06 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 1153
FECHA 09 MAR 2015
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 05 de marzo de 2015, presentada por Don HERMINIO COLLAO TAPIA, R.U.T. 08.749.872-7, quien solicita autorización para realizar una Carrera a la Chilena, Sin venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 05/03/2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.814- /

AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena, SIN venta bebidas alcohólicas; para el día 15 de Marzo de 2015, a **Don HERMINIO COLLAO TAPIA, RUT.: 08.749.872-7**, actividad a realizarse en el complejo deportivo de Caren, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:
CARRERA A LA CHILENA

DIA 15/03/2015 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 20:00:00 hrs. pm.

ESTABLEZCASE: que **Don HERMINIO COLLAO TAPIA, RUT. 08.749.872-7**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para mejorar la cancha de carreras de Caren, Considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JAM/mpl.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)